

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

50 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO, 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los treinta días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1897.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibido del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Jefe de la Casa de la Serma. Sra. Infanta Doña María Cristina me transcribe el parte siguiente, que con esta fecha le dirige el Médico de Cámara de S. A.:

«Excmo. Sr.: S. A. R. la Serma. Sra. Infanta D.^a María Cristina continúa en el mismo estado de gravedad iniciado en el día de ayer.»

Lo que de orden de S. M. la Reina Regente pongo en conocimiento de V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio 15 de Enero de 1902.—P. El Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

(Gaceta 16 Enero 1902)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE HACIENDA

EXPOSICIÓN

SEÑORA: En expediente instruido en la Dirección general de Contribuciones, en el cual se ha oído el dictamen del Consejo de Estado en pleno, se ha demostrado la necesidad de evitar el fraude

que se comete en daño de los industriales de buena fe y del Tesoro público por algunas personas que, sin tener almacén, depósito, ni tienda abierta, trafican en grande escala y eluden, mediante una aparente insolvencia, el pago de las cuotas y multas que se les exigen cuando se demuestra la defraudación que cometen y son condenados por las Juntas administrativas; y la frecuencia é importancia de dichos casos originó una moción de la Administración de Hacienda de Madrid, que ha servido de base al referido expediente.

Conforme el Ministro que suscribe con el referido informe del Consejo de Estado, estima indispensable autorizar que a los que se hallen en las expresadas circunstancias se les embargue preventivamente efectos ó artículos de los que constituyan su industria ó comercio en la cantidad necesaria para responder del pago de la cuota y de los recargos y con este fin, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 14 de Enero de 1902.—Señora:—A los R. P. de V. M., Angel Urzáiz.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el parecer del Consejo de Estado en pleno; En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Las disposiciones del art. 141 del reglamento de la Contribución industrial de 28 de Mayo de 1896, serán extensivas á los individuos ó personas jurídicas que en las estaciones, muelles y demás sitios donde se reciban y remitan

mercancías, se dediquen á remitir ó comprar y vender per mayor sin estar para ello debidamente matriculados.

Dado en palacio á catorce de Enero de mil novecientos dos.—María Cristina.—El Ministro de Hacienda, Angel Urzáiz.

(Gaceta 15 Enero 1902.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Carreteras.—Expropiaciones.

Rectificada por el Alcalde de Villanueva del Huerva la relación de propietarios á quienes se ha

de ocupar terrenos con motivo de la construcción de la carretera de la de Cariñena á Escatrón á Herrera por Aguilón, este Gobierno civil ha dispuesto se inserte á continuación en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que como dispone el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 y el 24 del reglamento de 13 de Junio del mismo año, puedan hacerse por las personas ó Corporaciones interesadas, y en el plazo de 15 días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Villanueva del Huerva en contra de la necesidad que se intenta; y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza 15 de Enero de 1902.—El Gobernador, Jerónimo del Moral.

Relación que anteriormente se cita.

Núm. de orden.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	VECINDAD	NOMBRES DE LOS ARRENDATARIOS.	CLASE DE TERRENO.
1	D. Juan Pardos	Villanueva del Huerva.	El mismo.	Yermo.
2	Rafael Pacheco y Consortes	Idem.	Idem.	Idem.
3	Rafael Pacheco y Consortes	Idem.	Idem.	Era para trillar.
4	Herederos de Pascual Pardillos	Idem.	Idem.	Yermo.
5	Herederos de Pascual Pardillos	Idem.	Idem.	Era para trillar.
6	D. José María Chueca	Idem.	Idem.	Pajar era trillar.
7	José Jimeno	Idem.	Idem.	Tierra blanca secano.
8	Adela Navarro	Idem.	Idem.	Idem.
9	Andrés Colera	Idem.	Idem.	Era para trillar.
10	Mariano Ramírez	Idem.	Idem.	Tierra blanca secano.
11	Juan Julián	Idem.	Idem.	Idem.
12	Gregorio Navarro	Idem.	Idem.	Idem.
13	Juan Pardos	Idem.	Idem.	Viña secano.
14	Nicolás Pérez	Idem.	Idem.	Idem.
15	Pedro Corzán	Idem.	Idem.	Idem.
16	Joaquín Lagunas	Idem.	Idem.	Idem.
17	Macario Abad	Idem.	Idem.	Yermo.
18	Manuel Valien	Idem.	Idem.	Tierra secano.
19	Camilo Sora	Idem.	Idem.	Viña secano.
20	Romualdo Abad	Idem.	Idem.	Idem.
21	Ricardo Navarro	Idem.	Idem.	Idem.
22	Desiderio de Gracia	Idem.	Idem.	Idem.
23	Maximiano Aguarón	Idem.	Idem.	Idem.
24	Antonio Ramírez	Idem.	Idem.	Tierra secano.
25	Fabián Oliván	Idem.	Idem.	Viña secano.
26	Manuel Pérez	Idem.	Idem.	Idem.
27	Ramón Valej Pardo	Idem.	Idem.	Tierra secano.
28	Manuel Navarro Navarro	Idem.	Idem.	Idem.
29	Antonio Ramírez	Idem.	Idem.	Idem.
30	Manuel Navarro y Navarro	Idem.	Idem.	Viña secano.
31	Bernabé Lacosta	Idem.	Idem.	Idem.
32	Mariano Ramírez	Idem.	Idem.	Viña.
33	Pedro Ramo	Idem.	Idem.	Idem.
34	Romualdo Abad	Idem.	Idem.	Idem.
35	Inocencio López	Idem.	Idem.	Idem.
36	Domingo Valej	Idem.	Idem.	Idem.
37	Joaquín Dionís	Aguilón.	Idem.	Tierra blanca secano.
38	Valero Gracia	Villanueva del Huerva.	Idem.	Viña secano.
39	Joaquín Dionís	Aguilón.	Idem.	Tierra blanca secano.
40	Julián Oliván	Villanueva del Huerva.	Idem.	Viña secano.
41	Joaquín Dionís	Aguilón.	Idem.	Tierra blanca secano.
42	Joaquín Dionís	Idem.	Idem.	Chopera.
43	Joaquín Dionís	Idem.	Idem.	Pastos.
44	Matias Cardiel Fornes	Tosos.	Idem.	Olivar y viña.
45	Manuel Fonz	Idem.	Idem.	Idem.
46	Fabián Simón	Idem.	Idem.	Viña.
47	Mariano Sancho	Longares.	Idem.	Monte Bajo.

SECCION QUINTA

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA

Sesión del día 3 de Junio de 1901.

En Zaragoza, á 3 de Junio de 1901, siendo las dieciseis y media de dicho día, hora señalada en la cédula de convocatoria, se reunieron, en uno de los locales de la Excm. Diputación provincial, los Sres. Rector de la Universidad, D. Florencio Jardiel, D. José Segundo Fernández, D. Gonzalo González Salazar, D. Francisco Delgado, D. Ricardo Bel y el Sr. Inspector, y abierta la sesión por el Sr. Rector, se dió lectura al acta de la celebrada el día 7 de Mayo último, que fué aprobada.

A continuación se dió cuenta de los asuntos siguientes:

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

—*Subsecretaria.*—El Excmo. Sr. Subsecretario comunica haber concedido dispensa de defecto físico para el ejercicio del Magisterio á D. Juan Antonio Jimeno, acordando remitir la orden de concesión que acompaña para el interesado.

Junta Central de Derechos pasivos.—La referida Junta concede traslado de pensión á D.^a Leona Colás, D.^a Carmen y D.^a Filomena Garcés, huérfanas.

Idem.—Acusando recibos de cheques, según comunicaciones de la misma de 1.^o, 6 y 27 de Mayo próximo pasado.

Idem.—Reclamando el Contador de la precitada Junta Central devolución de cantidades correspondientes al Maestro jubilado y ya fallecido D. Agustín Mercado.

Rectorado.—Comunica el Sr. Rector haber desestimado la petición de la Maestra de Mainar doña María de la Encarnación Domingo, sobre reclamación de nuevo título administrativo con aumento de sueldo.

Idem.—La Junta quedó enterada de haber aprobado el Sr. Rector la permuta de la Maestra de Zaragoza D.^a Eugenia Azcoaga con D.^a Elisa Pelayo, Maestra de Bilbao, acordando se cumpliera.

Idem.—Asimismo se enteró de haber concedido prórroga de licencia á D.^a Juliana Boyer, y para toma de posesión de la Escuela de Ardisa á don Eduardo Hortal, así como licencias de 45 y 20 días á D.^a María Delgado y D.^a Timotea Alonso, Maestras de Urrea de Jalón y Cinco Olivas, respectivamente.

Idem.—Remite la misma autoridad dos títulos administrativos de Maestros de las Escuelas de Longás y Undués de Lerda, expedidos á favor de don Francisco de Sales Marín y D. Andrés Fuentes, así como comunica los nombramientos siguientes:

En propiedad: para las Escuelas de El Frasno, Used, Santed, Romanos, Fuencalderas, Farlete, Lobera, Moneva, Alfamén, Lucena de Jalón, Farlete (niñas), Lucena de Jalón (niñas), Alfamén, Molyuela, Mezalocha, Layana, Trasobares, Perdiguera, Langa, Puebla de Albortón, Embid de Ariza, Almonacid de la Cuba, Abanto, Purujosa, Agón, Ardisa, Rodén, Alcalá de Moncayo, Malpica, Villarroya del Campo, Bárboles, Castiliscar, Tosos,

Alconchel, Anento, Orera y Lechón, á D. Gregorio Gil Barrios, D. José del Río Marcos, D. Vicente Cercós, D. Vicente León, D. Gregorio Gil, don Cándido Júlvez, D. Juan Gil Garcés, D. Angel Aznar, D. Francisco Romero, D. Diego Aguar, doña María Ana Visús, D.^a Josefa Ortega, D.^a Antonia Sancho, D.^a Agueda Martínez, D. José Gómez, D.^a María del P. Labastida, D. Pedro Pardo, don Marcos Campo, D. Segundo B. Romero, D. Jesús Moreno, D. Lope Rodrigo, D. Narciso González, D. Manuel J. Gállego, D. Hilario Romero, D. Raimundo Ollacarizqueta, D. Eduardo Hortal, D. Gabriel Bernal, D. Francisco Antonio de San Pedro, D. Francisco Lafuente, D. Leopoldo Sánchez, D.^a Raimunda J. Merino, D.^a Pabla Dueso, doña Francisca Sitjar, D.^a María del P. Fernández, D.^a Angela Lario, D.^a Fermina Ruiz y D.^a María del P. Labastida.

Interinamente: para las Escuelas de Munébrega, Pinseque, Malanquilla (sustitución), Paniza y Alberite, á D. Rafael Gil, D. Ignacio Rubio, D. Francisco Sánchez, D.^a Felisa Gambón y D.^a Isabel Rosa Raso, respectivamente.

Inspección de primera enseñanza.—El Sr. Inspector comunica á esta Junta el descortés recibimiento hecho á dicha Autoridad por el Alcalde de Villar de los Navarros con motivo de encontrarse verificando en la Escuela la visita ordinaria, teniendo que suspenderla; la Junta acordó trascribir dicha comunicación al Sr. Gobernador, encareciéndole reprimenda severamente al referido Alcalde por su conducta.

Idem.—El precitado Sr. Inspector participa á esta Junta que ha suspendido su visita por tener que cumplimentar órdenes de la Superioridad.

Habilitación de las clases pasivas del Magisterio.—Examinada por la Junta la única solicitud presentada para expirar al citado cargo de Habilitado por D. Francisco Reyes, así como la instancia de los Maestros jubilados, indicando la conveniencia de hacer el nombramiento á favor del referido Sr. Reyes, esta Junta, teniendo en cuenta que el interesado reúne las condiciones exigidas por el Real decreto de 2 de Octubre último, acordó acceder á los deseos de los interesados, nombrando Habilitado de las clases pasivas del Magisterio en esta provincia á D. Francisco Reyes Andréu.

Paroca.—La Junta local de Escuelas devuelve con todos los informes y certificaciones necesarias el expediente de sustitución de D.^a Felisa Serrano, Maestra de dicha ciudad, acordando cursaría al Rectorado con favorable informe.

Lugarón.—D. Manuel Fructuoso Benito, Maestro del citado pueblo, reclama cantidades que en concepto de aumento voluntario venía el Ayuntamiento satisfaciendo á los Maestros que en su Escuela le precedieron, así como alquileres de casa, acordando pase tal reclamación á la sección primera para su estudio.

Terreruela (Teruel).—D. Pedro José Blasco reclama el cobro de cantidades devengadas por su hermano, el Maestro fallecido de Langa D. Roque Bigco, en nombre de las hijas de éste. Se acordó acceder á sus deseos cuando la reclamación sea presentada en forma legal.

La Zaida.—El Ayuntamiento de esta localidad

solicita se reduzca á incompleta la Escuela elemental completa que sostiene, por no corresponderle de esta categoría, según el Censo de población. Se acordó devolver la instancia para que sea informada por el Ayuntamiento y Junta local de primera enseñanza, y se acompañe certificación que acredite el número de habitantes de hecho y derecho correspondiente al último Censo aprobado, y al formado en 31 de Diciembre último.

María.—Varios padres de familia envían quejas contra el Maestro de dicho pueblo, manifestando su abandono por la enseñanza. Se acordó pasarlas á informe de la Junta local.

Aguarón.—La Junta local devuelve informada la comunicación del Sr. Inspector, relativa á la ausencia de la Maestra D.^a Blanca Martín de aquella localidad. La Junta, visto el referido informe y que la Maestra se ausentó con autorización de la local, acordó dar por terminado tal asunto.

Gallur.—El Juzgado municipal pide sea retenido el sueldo al Maestro D. Francisco Morales, acordando comunicar la orden de retención al Habilitado correspondiente.

Ejea.—El Juzgado de primera instancia levanta la retención de haberes del Maestro que fué de Ardisa D. Federico Jaqués, acordando cumplimentarlo.

Ateca.—La Junta se enteró de la comunicación de la Junta local, de 21 de Marzo último, en la que manifiesta su cumplimiento respecto de la que se le envió por esta provincial en 14 del mismo mes, la división que había hecho de distritos para la asistencia de los niños á las Escuelas, así como igualmente se enteró de la dirigida por el Maestro don Bernardo Llera, relativa al mismo asunto, acordando esta Junta hallarse conforme con lo expuesto por la local respectiva.

Jarque.—La Maestra D.^a Leandra Majón solicita se le dé posesión de su Escuela con fecha 11 de Octubre próximo pasado, en lugar del 14 del mismo mes, por haber sido aquélla la en que se presentó á la Autoridad respectiva. La Junta acordó de conformidad á los deseos de la interesada.

Sisamón.—La Maestra D.^a Esperanza González contesta á las quejas producidas por la Junta local del mismo, acordando hallarse conforme con las razonadas observaciones hechas por la referida Maestra.

Colegio de Sordos-mudos y Ciegos de Zaragoza.—La Junta quedó enterada de la invitación hecha por el Director del referido Colegio para el acto de exámenes, como igualmente de haberse designado por la Presidencia una Comisión que representara á esta Junta en el precitado acto.

Exámenes.—La Junta se enteró de la comunicación remitida por el Alcalde de Monterde, manifestando el excelente resultado que obtienen los Maestros de dicha localidad, así como de la enviada por el Alcalde de Undués de Lerda, haciendo análogos elogios del Maestro del citado pueblo.

Reclamación de haberes.—Los Maestros de Morreal de Ariza y Mezalocha reclaman los haberes que tienen devengados en sus respectivas localidades, acordando cursar al Sr. Delegado de Hacienda tales reclamaciones, con expresión del deseo de esta Junta de que, por los medios posibles, re-

clame de los pueblos el pago de tales haberes.

Posesiones.—Se enteró de haberse puesto de nuevo al frente de su cargo la Maestra de Aguarón D.^a Blanca Martín; de haberse posesionado en propiedad de las Escuelas de Escatrón y Retascón D. Luis Fernández y D.^a Bernardina Perea, é interinamente de Malanquilla, D. Francisco Sánchez; de Jarque, D. Vicente Brinquis; de Salvatierra, D. Agustín Carbó; de Paniza, D.^a Felisa Gambón; de Babierca, D.^a Angela Torner, y de Pinseque, D. Ignacio Rubio.

Ceses.—Se enteró asimismo de haber cesado en sus cargos los Maestros de Munébrega, Paniza, Almonacid de la Cuba y Torrecilla de Valmadrid, don Faustino Casas, D.^a Joaquina Alcaine, doña Felisa Lozano y D.^a Angela Torner.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando el acta el Sr. Vicepresidente conmigo, el Secretario, de que certifico.—Zaragoza 3 de Junio de 1901.—El Vicepresidente, Mariano Ripollés.—El Secretario, Nicolás Tello.

SECCION SEXTA

D. Eusebio Garín Tremps, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Alforque:

Certifico: Que el Ayuntamiento y Junta de asociados, al aprobar el presupuesto municipal, acordaron solicitar del Gobierno de S. M. autorización para imponer arbitrios extraordinarios sobre especies no tarifadas, aprobando la siguiente tarifa:

Artículos.	Unidad.	Consumo que se calcula al año.	SU VALOR	Arbitrio al 20 por 100.
	Kilogrs.	Kilogramos	Pesetas.	Pesetas.
Paja.....	100	193.218	5.796'54	1.159'30
Leña.....	100	166.667	5.000	1.000
<i>Total</i>				2.159'30

Cuya tarifa debe exponerse al público por 15 días, en cumplimiento de las Reales órdenes de 3 de Agosto de 1878 y 15 de Febrero de 1893.

Y para que conste y pueda insertarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Alcalde, en Alforque, á 10 de Enero de 1902.—Eusebio Garín.—Visto bueno, el Alcalde, Jerónimo García.

El padrón de cédulas personales, formado para el actual año de 1902, ha quedado expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Alforque 10 de Enero de 1902.—El Alcalde, Jerónimo García.